



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO - JULIO 2018**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	1	2	22925	07:00-08:59	09:00-10:59		07:00-08:59		IOD	1
6	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	1	4	17254	19:00-20:59		19:00-20:59		19:00-20:59	IPP	2
6	ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	1	4	24774	11:00-12:59		11:00-12:59		9:00-10:59	IPP	3
5	PRÁCTICA DE CONSULTORÍA	1	6	24774			13:00-14:59	13:00-14:59	13:00-13:59	IPP	4
5	MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD	1	6	24774	13:00-14:59	15:00-15:59		11:00-12:59		IPP	5
6	DISEÑO Y ANÁLISIS DE EXPERIMENTOS	1	6	1536	09:00-10:59			09:00-10:59	09:00-10:59	IPP	6
5	TEMAS DE ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	1	6	1536	15:00-16:59	13:00-14:59			15:00-15:59	IPP	7
6	ANÁLISIS DE REGRESIÓN	1	4	18098		09:00-10:59		11:00-12:59	11:00-12:59	IPP	8

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (PAP)

1. - INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN

Licenciado en Estadística, informática o afín, preferentemente con estudios de posgrado y experiencia en programación en

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

lenguaje R o en S-Plus, con cursos acreditados de formación docente o técnicas didácticas y con experiencia docente en el nivel superior.

2.- INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES

Licenciado en Estadística, matemáticas o carrera afín, con estudios de posgrado en investigación de operacional, actuaría o estadística, además de experiencia docente y profesional en el campo laboral y en el manejo de software especializado para la materia.

3.- ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE

Licenciado en estadística o carrera afín, con estudios de maestría en estadística y con al menos dos años de experiencia docente relacionada con la estadística a nivel universitario. Con experiencia en el manejo de software estadístico.

4.- PRÁCTICA DE CONSULTORÍA

Licenciado en Estadística o Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, preferentemente con estudios de posgrado en estadística o afín y haber acreditado cursos relacionados con el MEIF o en técnicas didácticas, con al menos dos años de experiencia docente y profesional en la práctica de la consultoría estadística o como consultor estadístico en el Laboratorio de Investigación y Asesoría Estadística.

5.- MÉTODOS ESTADÍSTICOS EN LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

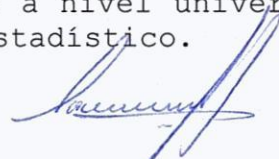
Licenciado en Estadística o en Ciencias y Técnicas estadísticas, con estudios de posgrado. Con experiencia docente a nivel superior y experiencia profesional en el área.

6.- DISEÑO Y ANÁLISIS DE EXPERIMENTOS

Licenciado en estadística o carrera afín, con estudios de maestría en estadística y con al menos dos años de experiencia docente relacionada con la estadística a nivel universitario. Con experiencia en el manejo de software estadístico y en las aplicaciones de diseños experimentales.

7. TEMAS DE ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE

Licenciado en estadística o carrera afín, con estudios de maestría en estadística y con al menos dos años de experiencia docente relacionada con la estadística a nivel universitario. Con experiencia en el manejo de software estadístico.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

8.- ANÁLISIS DE REGRESIÓN

Licenciado en Estadística o Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, posgrado en el área de estadística o ambos. Tener cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior de al menos 3 años en el área de estadística y con experiencia en asesoría estadística.

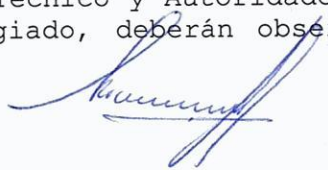
B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. Curriculum Vitae con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

- 1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

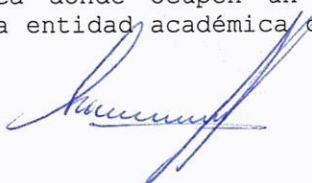
...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día de clases a partir de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

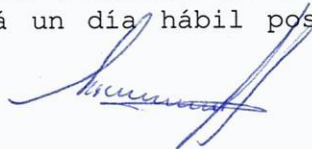
D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **2 de febrero de 2018 en horario de 09:00 a 15:00 horas** en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a **sesión de Consejo Técnico**, misma que se efectuará el día **6 de febrero de 2018**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico. El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de



SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa
Facultad de Estadística e Informática

celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver.

31 de enero de 2018


MCC. Carlos Alberto Ochoa Rivera
Director de la
Facultad de Estadística e
Informática

